

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas
 Los demás: trimestre 15 > semestre 30 > 60 >
 Extranjero: > 22'50 > 45 > 90 >

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se suscribirán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sito en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos por año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Se publican anuncios por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por línea impresa.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de ellos.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo así pago los demás que se piden.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 13 diciembre 1928.)

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 4.677.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Películas.—Circular.

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama fecha de ayer, me dice lo que sigue:

«He autorizado la proyección de las películas tituladas «Revista Paramount, números 51 y 52», «Los amores de un banquero», «Vaya un tío», «Las tristezas de Satán», «Glorias ajenas», «El último bandido», «El perseguido», «Inocentes», «Lindas colegialas», «Por encomienda postal», «La bobia convencional», «El doctor cúrulo todo», «El tatuaje de Koko» y «Koko fumador», de la Casa Paramount.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1928.

El Gobernador civil,
Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Núm. 4.676.

Carreteras.—Expropiaciones.

Comprobada por el Alcalde de Mainar la relación de propietarios a quienes se les han de ocupar fincas en aquel término municipal, con motivo de la construcción del ferrocarril de Caminreal a Zaragoza, este Gobierno civil ha dispuesto que se publique a continuación, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que como dispone el art. 17 de la ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de diez y seis días, las reclamaciones que estimen oportunas, ante la Alcaldía de Mainar, en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1928.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Relación de los propietarios de fincas necesarias para la construcción del ferrocarril de Caminreal a Zaragoza.

Término de Mainar.

Número de orden, nombres de los propietarios, vecindad y clase de finca.

- 1 Río Mainar.
- 2 Benita Gaudioso, Mainar, huerta.
- 3 Leandro Laencina, ídem, íd.
- 4 Daniel Tobajas, íd., íd.
- 5 Miguel Racho, íd., íd.
- 6 Juan Salvador, íd., íd.

- 7 Acequia del Molino.
- 8 Camino del Molino.
- 9 Carretera de Valencia, Mainar, cereal.
- 10 Daniel Tobajas, idem, cereal.
- 11 Benita Gaudioso, id., secano y era.
- 12 Pedro Laencina, id., cereal.
- 13 Francisco Majarín, id., id.
- 14 Camino.
- 15 Benita Gaudioso, Mainar, cereal.
- 16 Juan Salvador, id., id.
- 17 José Barrancos, id., id.
- 18 Elías Force, Villarreal, id.
- 19 Camino de Torralbilla.
- 20 Ciriaco Marín, Mainar, viña.
- 21 Cabañera.
- 22 Ciriaco Marín, Mainar, secano.
- 23 Barranco.
- 24 Ciriaco Marín, Mainar, secano.
- 25 Camino de servidumbre.
- 26 Senén Rubio, Villarreal, secano.
- 27 José Minguijón, Mainar, yermo.
- 28 Camino de los barrancos.
- 29 Emeterio Funes, Mainar, yermo.
- 30 José Latorre, id., id.
- 31 José Minguijón, id., cereales.
- 32 Josefa Rubio, id., id.
- 33 Mariano Latorre, id., id.
- 34 Paulino Rubio, id., id.

Mainar, 4 de diciembre de 1928.—El Alcalde, Angel Marín.

SECCIÓN CUARTA

Núm. 4.690.

Tesorería-Contaduría de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

El Recaudador provincial, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, ha tenido a bien dejar sin efecto el nombramiento de Recaudador auxiliar que tenía hecho a favor de D. Gregorio Casasús Polo para la 1.ª zona de Cariñena.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1928.—El Tesorero-Contador, José M.ª Castellón.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 4.671.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Carreteras.—Expropiaciones.

El señor Gobernador civil se ha servido acordar, con fecha 30 del pasado, lo que sigue:

«Visto el expediente de expropiación de fincas en el término municipal de Morata de Jiloca, con motivo de la construcción de la carretera de Morata de Jiloca a Calamocho, trozos 1.º y 2.º;

Resultando que rectificada por el Alcalde de Morata la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, núm. 256, de fecha 29 de octubre de 1928, abriendo un plazo de diez y seis días para que los interesados pudieran aducir las reclamaciones que estimasen oportunas en contra de la necesidad de ocupación de fincas.

Resultando que no se ha producido reclamación alguna por parte de los interesados:

Considerando que en este expediente se han cumplido todos los requisitos de la ley de 10 de enero de 1879,

Este Gobierno civil, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la citada ley y de conformidad con lo propuesto por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, ha acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas de que se trata.»

Lo que de orden del señor Gobernador se hace público en este BOLETÍN OFICIAL, a los efectos del art.º 25 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

Núm. 4.672.

El señor Gobernador civil se ha servido acordar, con fecha 30 del pasado, lo que sigue:

«Visto el expediente de expropiación de fincas en el término municipal de Moyuela, con motivo de la construcción de la carretera de María al confín de la provincia, trozo 5.º,

Resultando que rectificada por el Alcalde de Moyuela, la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 256, de fecha 29 de octubre de 1928, abriendo un plazo de diez y seis días para que los interesados pudieran aducir las reclamaciones que estimasen oportunas en contra de la necesidad de ocupación de fincas:

Resultando que no se ha producido reclamación alguna por parte de los interesados:

Considerando que en este expediente se han cumplido todos los requisitos de la ley de 10 de enero de 1879,

Este Gobierno civil, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la citada ley y de conformidad con lo propuesto por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, ha acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas de que se trata.»

Lo que de orden del señor Gobernador se hace público, mediante este BOLETÍN OFICIAL, a los efectos del artículo 25 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

SECCIÓN SEXTA

Almonacid de la Sierra.

D. Jesús Hernández Morales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y Junta Administradora del Pósito de esta villa;

Hago saber: Que habiendo quedado desierta la venta en pública subasta de fincas propiedad del mencionado Pósito por falta de licitadores, y cuyo acto se celebró el día 1.º de los corrientes, simultáneamente en estas Casas Consistoriales y en la Sección Provincial del Ramo, mediante anuncio con expresión de condiciones publicado de antemano en el B. O. de la provincia de 31 de octubre último, queda designado, a tenor del artículo 60 del vigente Reglamento de Pósitos, el 2 de enero próximo, de diez a doce de su mañana, para celebrar en las mismas oficinas segunda subasta, mediante la rebaja del 15 por 100 del tipo fijado para la primera; debiendo advertir que las demás condiciones son las insertas en el B. O. que se cita, obrantes en secretaría de este Ayuntamiento y Sección Provincial de Pósitos, donde también podrán los interesados que deseen tomar parte enterarse de ellas y de cuantos datos precisen, con antelación al acto.

Almonacid de la Sierra, a 11 de diciembre de 1928.—El Alcalde, Jesús Hernández.—El Secretario, Placentino Cobos.

Ateca.

Por el plazo reglamentario y al objeto de oír las reclamaciones pertinentes, han sido fijadas en la secretaría de este Ayuntamiento las relaciones nominales por riqueza agrícola, urbana, vecinos propietarios de montes particulares y propietarios forasteros de dichas riquezas, que han de servir de base para constituir la Junta pericial del Catastro de este Municipio, conforme al Reglamento de 30 de mayo de 1928.

Ateca, a 7 de diciembre de 1928.—El Alcalde, (ilegible).

Badules. N.º 4.628.

Por el plazo de tres meses se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los trabajos de parcelación de este término municipal, correspondientes al polígono número 2, a los efectos de reclamación.

Badules, a 10 de diciembre de 1928.—El Alcalde, Marcelino Mazo.

Calatayud. N.º 4.478.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno, en la sesión ordinaria por el mismo celebrada el día 16 de noviembre de 1928.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar la Memoria de la Comisión permanente, redactada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 296, número 3.º, del vigente Estatuto municipal.

Idem el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1929, con una cifra total, en ingresos y gastos de 487.682'50 pesetas; acordándose su exposición al público, por quince días, transcurrido cuyo plazo se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada de dicho presupuesto, con los documentos a que se refiere el artículo 6.º del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Contratar, con el Banco de Crédito local de España, un empréstito de 1.915.000 pesetas, al tipo de 5'90 por 100 de interés anual, y para ser amortizado en cincuenta años, cuya suma, que se reflejará en un presupuesto extraordinario, se destinará a las siguientes obras y servicios:

	Pesetas.
Alcantarillado.....	650.000
Pavimento de la ciudad.....	450.000
Instituto Nacional y mobiliario.....	530.000
Grupo Escolar.....	125.000
Captación y traída de aguas.....	150.000
Gastos de escrituras y demás.....	10.000
Total.	1.915.000

Unificar la deuda creada, con motivo de la construcción de Artillería y adquisición del Cuartel de la Guardia civil, importante, respectivamente, 160.000 y 225.000 pesetas, de cuyas sumas quedan por amortizar unas 230.000 pesetas; realizando esta operación con el Banco de Crédito local de España.

Obligar a la Sociedad «Aguas potables de Calatayud», a que proceda a instalar filtros en lugares convenientes y a la depuración, por medio del cloro, de las aguas de que se surte la población; evitando, así los peligros que la impureza de las mismas supone para la salud del vecindario.

Consignar la gratitud del Ayuntamiento pleno a la Comisión permanente, por su meritoria y plausible actuación.

Calatayud, 29 de noviembre de 1928.—El Secretario, Enrique Ibáñez.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Bardagi.

N.º 4.561.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en las sesiones celebradas en el mes de noviembre último.

Sesión ordinaria del día 5.—Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Incluir en el padrón municipal de habitantes a Luis Montón Martín.

Aprobar la distribución del mes de noviembre; varias cuentas de servicios comprendidos en el vigente presupuesto y el extracto de acuerdos de octubre último.

Sesión ordinaria del día 12.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Autorizar a Carmen López García, para colocar una columna de hierro en la casa de su

propiedad, número 1, de la calle de Sancho y Gil.

Idem a la viuda de José Guerrero para colocar un sarcófago en la sepultura preferente, a perpetuidad, número 804 del Cementerio Católico.

Sesión ordinaria del día 19.—Aprobada el acta de la anterior, se acuerda:

Pasar informe de la ponencia de Alumbrado, una instancia de varios vecinos.

Autorizar a Francisco Badesa, para colocar un sarcófago de piedra en la sepultura número 295 de la aludida necrópolis.

Testimoniar a la Excm. Diputación provincial la gratitud del Ayuntamiento de esta ciudad por la subvención concedida con destino a la exposición de productos agrícolas proyectada en el finado mes de septiembre; y que por no haberse celebrado, se autoriza a la presidencia para que la invierta en las obras de reparación de la Cocina Económica, enclavada dentro de los locales del Hospicio provincial de esta población.

Sesión del día 26.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Adjudicar definitivamente el remate de subasta para la construcción del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza a D. José Calvo y Hermano, vecinos de Zaragoza, en la cantidad de 416.573 pesetas, requiriéndoles para que dentro del plazo de diez días presenten el documento que acredite haber constituido la fianza.

Nombrar carpintero municipal a Luis Monreal Herrero, por dimisión del que desempeñaba este cargo.

Calatayud, 3 de diciembre de 1928.—El Secretario, Enrique Ibáñez.—V.º B.º El Alcalde, Bardagi.

Calmarza. N.º 4.653.

La plaza de Comadrona de esta villa, de nueva creación, se halla vacante, con la dotación de 92'36 pesetas anuales y los partos que hubiere: solicitudes a esta Alcaldía hasta el 31 del actual.

Calmarza, 10 de diciembre de 1928.—El Alcalde, Pascual Bueno.

El Burgo de Ebro.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 160'80 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos, del presupuesto municipal.

Hallándose agregado este Ayuntamiento para los servicios Farmacéuticos a la capital, los aspirantes deberán ser de los que ejercen su profesión en Zaragoza.

Para la provisión de la plaza se abre concurso con treinta días de plazo para solicitar, previa certificación de hallarse dentro de las condiciones legales para el desempeño del cargo.

El nombrado quedará obligado al suministro de medicamentos a las familias de beneficencia, cuyo importe le será abonado por el Ayuntamiento con arreglo a la tarifa correspondiente.

El plazo empezará a contarse desde la fecha

del B. O. en que se publique este edicto y los días serán hábiles.

El Burgo de Ebro, 11 de diciembre de 1928.—El Alcalde, Andrés Guitarte.

Pastriz.

D. Cruz Muñoz Gómez, Alcalde constitucional de Pastriz;

Hago saber: Que conforme al artículo 4.º del Real decreto de 7 de junio de 1891, se arrienda en pública subasta el arbitrio del macelo público o matadero de esta villa, impuesto con el carácter obligatorio para el próximo año natural de 1929; cuyo remate tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 18 del actual, a las diez de su mañana, bajo el tipo de 2.700 pesetas a que asciende el ingreso fijado, en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento pleno.

El acto será presidido por mí o por el señor Teniente de Alcalde o Concejal designado, con asistencia de otro Concejal, designado por este Ayuntamiento.

La licitación se verificará por pujas a la llana, y el arriendo, en su caso, se ajustará a las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompaña al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la secretaría de este Municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar en el acto el 5 por 100 del tipo señalado, sobre la mesa, y que la persona a cuyo favor se adjudique, deberá prestar, en el término de cinco días, desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva de 185 pesetas.

La duración del contrato será de un año, empezando a contarse desde primero de enero a 31 de diciembre de 1929 y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales, dentro de los cinco primeros días de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Si en dicha subasta no hubiese remate, se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones, por igual tiempo, en idéntica forma y a las propias horas, a los diez días después, y en ella se admitirán posturas por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta adjudicándose, al que resulte mejor postor, sin ulterior licitación.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen interesarse por dicha subasta.

Pastriz, a 4 de diciembre de 1928.—El Alcalde, Cruz Muñoz.—P. S. M., José Pérez.

Fuentes de Jiloca. N.º 4.691.

En virtud de orden de la Tesorería de Hacienda de la provincia, esta Alcaldía ha procedido a la incautación de fincas urbanas adjudicadas al Estado por débitos de contribuciones de los años 1908 a 1914, y desconociéndose el domicilio de los propietarios o sus herederos que luego se expresan, se les notifica por medio del presente para que llegue a su conocimiento; advirtiéndoles del derecho que tienen

de solicitar el retracto de las mismas por medio de instancia dirigida al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con apercibimiento de que les queda prohibido el uso de dichas fincas en virtud de la mencionada adjudicación e incautación.

Relación de propietarios y descripción de las fincas:

Victoriano Gonzalo Martínez: Un edificio, sito en la calle de Huertos, y cuyos linderos son: por derecha era del mismo, izquierda Pascuala Jimeno y espalda era del mismo.

Gregorio Lázaro Francia: Un edificio, sito en las Afueras, y cuyos linderos son: por derecha viña del mismo, izquierda yermos y espalda Narciso Gil.

Teresa Montón Lázaro: Un edificio, sito en la calle de Barranquillo, y cuyos linderos son: por derecha Francisco Jimeno, izquierda Francisco Jimeno y espalda Teresa Lázaro.

Juan Martínez Gómez: Un edificio, sito en la calle de Cuatro Esquinas, y cuyos linderos son: por derecha vía pública, izquierda Lorenza Francés y espalda José Anquela.

Juan Muñoz Romea: Un edificio, sito en la calle de Afueras, y cuyos linderos son: por derecha viña del mismo, izquierda acequia y espalda viña del mismo.

Antonio Ormad Baquerizo: Un edificio, sito en la calle del Barranquillo, y cuyos linderos son: por derecha Jorge Martínez, izquierda y espalda Teresa Lázaro.

Vicente Cortés: Un edificio, sito en la calle de Corral Blanco, y cuyos linderos son: por derecha yermos, izquierda montes y espalda Gregorio Lázaro.

Fermin Díaz Lázaro: Un edificio, sito en la calle del Barranquillo, y cuyos linderos son: por derecha y espalda vía pública y por izquierda con Felipe Lozano.

Francisco Simón España: Un edificio, sito en la calle del Mirón, y cuyos linderos son: por derecha y espalda con camino y por izquierda con María Lozano.

Fuentes de Jiloca, a 12 de diciembre de 1928. El Alcalde, Delfín Lázaro.

La Almunia de D.^a Godina.

Acordado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento sacar a subasta los arbitrios de macelo y pesas y medidas para el año 1929, se advierte que durante el plazo de cinco días podrán presentarse las reclamaciones pertinentes, advirtiéndose que de no formularse ninguna de éstas, las subastas se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, en la fecha que a continuación se expresa:

Macelo: Por el tipo en alza de quince mil pesetas; subasta el día 29 del actual diciembre, a las once horas.

Pesas y Medidas: Tasación siete mil quinientas ptas.; subasta el mismo día, a las doce horas.

En el caso de declararse desierta alguna de las subastas por falta de licitadores, se celebrará nueva subasta dos días después, con la rebaja

del 20 por 100 respecto de la primera y la del 25 por 100 en cuanto a la de pesas y medidas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y el depósito provisional será el 5 por 100 con fianza definitiva del 20 por 100.

La Almunia, 7 de diciembre de 1928.—El Alcalde, Luciano Guiral.

Longás.

Acordado por el Ayuntamiento pleno sacar a concurso la plaza de Recaudador municipal, se halla expuesto al público, en la secretaría municipal, el pliego de condiciones, hasta el día treinta y uno del corriente, siendo adjudicada la plaza al día siguiente por la Comisión municipal permanente.

Longás, 10 de diciembre de 1928.—El Alcalde, Genaro Alastuey.

Montón. N.º 4.606

Por el plazo de tres meses y a los efectos de examen y reclamación, se hallarán expuestas al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, las relaciones de características y planos de los polígonos números 5 y 6 del Catastro parcelario de este término municipal.

Montón, 5 de diciembre de 1928.—El Alcalde, Lino Estella.

Almonacid de la Sierra. N.º 4.670.

Por no haberse presentado a tomar posesión el agraciado en el concurso anterior (renunciando por el contrario a las plazas adjudicadas), se abre nuevamente para la provisión en propiedad de las titulares de Inspector municipal de carnes e higiene y Sanidad pecuarias de esta villa, con su agregado Cosuenda, mediante la dotación anual de 750 pesetas la primera, satisfechas por trimestres vencidos, según prorrateo, entre ambas Corporaciones, con cargo a sus presupuestos, y 365 la segunda; pudiendo además el Profesor Veterinario contratar libremente sus servicios profesionales con los vecinos de las dos poblaciones que así lo deseen.

Dichas titulares se proveerán con arreglo al artículo 247 del Estatuto vigente y Reglamento de Empleados municipales por graduación de méritos que el instante acompañará a la solicitud; admitiéndose éstas durante los treinta días siguientes al en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

Almonacid de la Sierra, 11 de diciembre de 1928.—El Alcalde, Jesús Hernández.—El Secretario, Placentino Cobos.

Sigüés. N.º 4.631.

Por el tiempo reglamentario y para oír reclamaciones, se encuentran expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Padrón de prestación personal.

Proyecto de presupuesto municipal para 1929.

Acta de elección de vocales de la Junta de Catastro.

Sigüés, 7 de diciembre de 1928.—El Alcalde, Vicente Lampérez.

Tarazona. N.º 4.660.

Habiendo sido aprobado por la agrupación forzosa de Municipios de este partido el presupuesto de gastos de Delegación gubernativa para el próximo año 1929, queda expuesto al público dicho documento en la secretaría municipal, a fin de que puedan presentarse reclamaciones por los pueblos interesados, en el plazo de quince días.

Tarazona, 11 de diciembre de 1928.—El Alcalde, Francisco de Bertodano.—El Secretario, Constanancio Núñez.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 313 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

RUIZ CASAS, Carmelo; hijo de Eusebio y de Antonia, natural de Calatayud, provincia de Zaragoza, avencidado en ídem; nació en veintiocho de mayo de mil novecientos once, de oficio forjador; edad cuando empezó a servir, diez y siete años, soltero. Sus señas son: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba ídem, boca ídem; educando de Banda, desertor del regimiento de Pontoneros, se presentará en el mismo.

Y para que conste lo firmo en Zaragoza, a cuatro de diciembre de mil novecientos veintiocho.—El Comandante mayor, Carlos Salvador.

Núm. 4.642.

GRACIA EXPÓSITO, Doroteo; de cuarenta y un años de edad, de estado soltero, natural de Jaca, cuyas demás circunstancias se ignoran, el cual estuvo últimamente hospitalizado en el Hospital provincial de esta ciudad, en la sala de Nuestra Señora del Pilar, en ignorado paradero en la actualidad; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la plaza de San Victorán, edificio Cárcel, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en la causa instruida por este Juzgado contra dicho sujeto, por hurto de un billete del Banco de España de cien pesetas a Lorenzo García Royo, para constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria.

Núm. 4.669.

MALO EXPÓSITO, Roberto; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de San Pablo, número 48; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.692.

Caspe.

D. Juan Llidó Pitarch, Juez de primera instancia de Caspe;

Hago saber: Que en los autos incidentales de que más adelante se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

Sentencia.—En la ciudad de Caspe, a doce de diciembre de mil novecientos veintiocho; el señor D. Juan Llidó Pitarch, Juez de primera instancia del partido, en el incidente de pobreza solicitada por D. Ambrosio Calvo Piñol, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Sástago, representado por el Procurador D. Tomás Faló Navarro y defendido por el Abogado don Mariano Castel, para litigar en pleito de menor cuantía con la sociedad «Electro Metalúrgica del Ebro», domiciliada en Barcelona, la que no ha comparecido en autos, en los que ha sido parte al Abogado del Estado

Fallo.—Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a Ambrosio Calvo Piñol, para litigar en juicio de menor cuantía, sobre reclamación de pesetas, con la Sociedad Electro Metalúrgica del Ebro, con derecho a los beneficios que la ley concede a los de su clase, entendiéndose esta declaración de por ahora y sin perjuicio de lo prevenido para su caso y tiempo en los artículos 33, 37 y 39 de la ley procesal civil.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Llidó.—Rubricado.

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la sociedad que no ha comparecido, se publica la presente en el BOLETÍN OFICIAL.

Dado en Caspe, a doce de diciembre de mil novecientos veintiocho.—Juan Llidó.—Ante mí, Cándido Mola.

Núm. 4.648.

Pina de Ebro.

Cédula de ofrecimiento de causa.

Según lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de primero del corriente, dictada en el sumario número 52-1928, sobre muerte de José Mariano Alfonso Roselló, se hace saber a sus hermanos Francisco y Manuel, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado y secretaría del in-

escrito, a fin de hacerles entrega de documentos pertenecientes al interfecto, y a hacer uso de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, si les conviniere; apercibiéndoles en otro caso de pararse el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Pina, a once de diciembre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, Manuel Mazón.

Zaragoza.—Pilar.

D. César de Prado y Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para cubrir responsabilidades en juicio de desahucio instado ante este Juzgado por D.^a Julia Rodrigo contra la Sindicatura del Concursado D. Luis Nadal, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, y sin sujeción a tipo, los bienes que fueron embargados y retenidos en dicho procedimiento y que constan reseñados con su tasación en el edicto que anunciando la celebración de la primera subasta fué inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 266, correspondiente al día nueve de noviembre último; cuya subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64 duplicado, el día 31 del actual, y hora de las 10 de su mañana, con las mismas advertencias y bajo idénticas condiciones con que fué anunciada dicha primera subasta, que en el indicado edicto se hacían constar, a excepción de que no serán admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, ya que como antes se indica, la subasta es sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza, a trece de diciembre de mil novecientos veintiocho.—César de Prado. El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 4.636.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de notificación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, por la presente se hace saber a Juan Francisco Bériz Azpitarte, cuyo actual domicilio se ignora, que la Audiencia provincial de esta ciudad y por sentencia de tres de octubre de mil novecientos veintisiete, condenó al mismo, como autor de un delito de hurto en grado de tentativa, y de otro de uso de nombre supuesto, a la pena de doscientas pesetas de multa por el hurto y a la de dos meses y un día de arresto mayor y ciento veinticinco pesetas de multa por el uso de nombre supuesto, accesorias de suspensión de todo cargo y al pago de las costas procesales; en causa que en este Juzgado se le seguía con el número 229 de 1925, y habiendo hecho aplicación al penado del Real decreto de indulto por el cual se le indulta de la totalidad de la pena y de la responsabilidad subsidiaria por las multas.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1928.—El Secretario, José de Luis.

Núm. 4.635.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, en diligencias previas seguidas ante el mismo con el número 311 de 1928, sobre lesiones a Jesús Forcadás, se cita a éste, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito Democracia, 64, con el fin de recibirle declaración y ser reconocido por el Médico Forense; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1928.—El Secretario, P. S., José de Luis.

Núm. 4.648.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en las diligencias previas que ante el mismo se siguen con el número 307 de 1928, sobre lesiones a Enrique Alvarez Barraoil, se cita a éste, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, sito Democracia, 64 duplicado, y secretaria de D. Santiago Calvo, con el fin de prestar declaración; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1928.—El Secretario, José de Luis.

Núm. 4.686.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de emplazamiento.

En cumplimiento de lo mandado en providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad, en el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido en este Juzgado por el Procurador D. Miguel Peinado, en nombre de D.^a Carmen Lizabe Español, contra su marido D. Enrique Pelayo Horé, cuyo domicilio se ignora, sobre nulidad de escritura, cuya demanda fué admitida, confiriéndose traslado a dicho demandado, y en atención a no haber comparecido al primer llamamiento, se le hace un segundo y se le cita y emplaza a D. Enrique Pelayo, a fin de que dentro del término de cinco días improporrogables, comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento, de que en su defecto se le declarará en rebeldía, dando por contestada la demanda y siguiendo su curso, parándole el perjuicio procedente.

Y para que sirva de emplazamiento a D. Enrique Pelayo, expido la presente, para su inserción en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la firmo en Zaragoza, a once de diciembre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, Manuel Palomares.

Núm. 4.639.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en providencia de esta fecha, para cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 235-1928, sobre atentado, contra Abundio Irigoyen Goldaraz; se cita a Paulino Sánchez, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día diez y ocho del actual y hora de las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, al objeto de asistir como testigo a las sesiones del juicio oral de la causa expresada; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en Derecho.

Para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Zaragoza, a once de diciembre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, P. H., Prudencio Fernández.

Núm. 4.639.

Zaragoza.—San Pablo

Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en providencia de esta fecha, para cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario núm. 345-1928, sobre robo, contra Perpetuo Cardiel Gracián, se cita a José Pérez Abejer, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que el día diez y siete del actual, a las diez horas, y en concepto de testigo, comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital, para asistir al juicio oral de la causa expresada; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Zaragoza, a 10 de diciembre de 1928.—El Secretario, P. H., Prudencio Fernández.

JUZGADOS MUNICIPALES**Borja.**

D. Manuel Méndez León, Juez municipal de la ciudad de Borja;

Hago saber: Que para llevar a efecto la sentencia pronunciada en juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D. Zacarías Puyuelo Sancho, de este vecindario, contra Isabel Almenara Pascual, viuda de Gregorio Borobia, y sus hijos María, Domingo y Melchora Borobia Almenara, vecinos de Pozuelo de Aragón, sobre cobro de pesetas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, las dos fincas sitas en dicho pueblo de Pozuelo de Aragón, a que se hace referencia en el edicto fecha treinta de octubre próximo pasado, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en nueve de noviembre último, tasadas en mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Para cuyo acto de subasta se ha señalado el día cinco de enero del año próximo viniente y hora de las once, en esta Sala-audiencia, advirtiéndose, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras del avalúo, y que las referidas fincas se sacan a pública licitación sin suplir previamente los títulos de propiedad, por lo que deberá observarse lo prevenido en el artículo cuarenta y dos de la ley Hipotecaria.

Dado en Borja, a doce de diciembre de mil novecientos veintiocho.— M. Méndez León.— D. S. O., Ignacio Garcia.

Núm. 4.667.

La Almunia de Doña Godina.

Cédula de citación.

El señor Juez municipal de esta villa, en providencia del día de hoy, dictada en el juicio verbal civil instado por el Procurador D. Alfonso Lozano, en nombre propio, contra doña Aquilina León Ruiz de Aretano, o quien en derecho la represente; en reclamación de mil pesetas, ha acordado convocar a las partes a comparecencia para el día veintisiete de los corrientes y hora de las once, en la Sala-audiencia de este Juzgado, plaza de la Constitución, citándose a dicho acto a los herederos o derecho-habientes de D.^a Agustina León, cuyos nombres y paradero no constan, bajo apercibimiento que de no concurrir les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en La Almunia de Doña Godina, a cinco de diciembre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario accidental, Francisco Barrachina.

Núm. 4.668.

La Almunia de Doña Godina.

Cédula de citación.

El señor Juez municipal de esta villa, en providencia del día de hoy, dictada en el juicio verbal civil instado por Miguel Tello Alares, mayor de edad y de esta vecindad, contra los herederos de Ventura Soria, vecino que fué de esta villa y a su viuda Timotea Tello Alares, en reclamación de ochocientas cincuenta pesetas, ha acordado convocar a las partes a comparecencia para el día veintiocho de los corrientes y hora de las once de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, plaza de la Constitución, y que se cite a dicho acto a los herederos de Ventura Soria, cuyos nombres y paradero no constan; bajo apercibimiento que de no concurrir les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en La Almunia de D.^a Godina, a cinco de diciembre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario accidental, Francisco Barrachina.

IMPRESA DEL HOSPICIO